



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE MARZO DE 2010

No. 789

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se exime totalmente el pago de los derechos que se indican, a los habitantes de las colonias que se detallan 4
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 6

Secretaría de Gobierno

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010 9

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos que sean competencia de la Oficina de Información Pública, los días que se señalan 10

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 2010 13

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Nota aclaratoria a la convocatoria del Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México denominado “Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial”, a las Convocatorias del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México denominados “Herbolaria y Medicina Tradicional” y a la Convocatoria del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, denominado “Apoyos a la Mujer Rural” 18
- ◆ Convocatorias a los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 30

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Coyoacán	
◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 780, de fecha 16 de febrero de 2010	70
Delegación La Magdalena Contreras	
◆ Acuerdo que establece el Programa de Vida Nocturna Segura 00 Cero Riesgos, 00 Cero Abusos	78
Delegación Tláhuac	
◆ Listado de Procedimientos	80
Delegación Tlalpan	
◆ Programa Anual de Obra Pública 2010	86
◆ Manual Administrativo en su parte de Procedimientos	96
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	
◆ Acuerdo mediante el cual se da a conocer el listado de la información pública que detenta el Instituto de Vivienda del Distrito Federal	97
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2010	104
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública	105
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010	108
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	
◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2010	109
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Finanzas.- Convocatoria: 002.- Adquisición de material y útiles de oficina	110
◆ Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.- Convocatoria: 001.- Contratación del servicio de limpieza, higiene y fumigación	111
◆ Junta Local de Conciliación y Arbitraje.- Convocatoria: 001.- Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	113
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Barrien Realty, S.A. de C.V.	114
◆ Inmobiliaria Río Nazas S.A.	115
◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. y Compañía y Sucesores, S. en N.C. de C.V.	116
◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. y Compañía y Sucesores, S: en N.C. de C.V.	117
◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V.	118
◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. y Compañía y Sucesores, S: en N.C. de C.V.	119
◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V.	120
◆ IGN Construcciones S.A. de C.V.	121

Continúa en la Pág. 3

◆ Impulsora de Vivienda de Insurgentes S.A. de C.V.	122
◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V.	123
◆ Central Motzorongo, S.A. de C.V.	123
◆ Ingenio El Refugio S.A. de C.V.	124
◆ Consorcio de Franquicias, S.A. de C.V.	124
◆ Grupo Empresarial Restaurantero, S.A. de C.V.	125
◆ Seguros del Noreste, S.A. de C.V.	126
◆ Auto Ahorro Automotriz, S.A. de C.V.	127
◆ Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V.	129
◆ Administradora de Espacios Comerciales Geo, S.A. de C.V.	130
◆ Edictos	132
◆ Aviso	134



DELEGACIÓN COYOACAN

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 780, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2010

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA. JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV Y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 Y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 501, 501-A, 502, 502-A 502-B y 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2010, doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 780, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2010.

En la página 18, **dice:**

(Anexo I, RELACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL DE UNIDADES HABITACIONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010)

Debe decir:

(Anexo I, RELACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010)

En la página 19, tercer párrafo, **dice:**

Del monto total presupuestado para este programa, equivalente a la cantidad de \$17,778,257.00 (diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), se asignará a cada unidad habitacional, el producto de la operación que resulte de dividir el monto total del presupuesto \$17,778,257.00 pesos M.N., entre el numero total de viviendas beneficiadas (43,950 viviendas, resultando la cantidad de \$ 404.51 (Cuatrocientos cuatro mil pesos 51/100 M.N.) la cual se multiplicará por la cantidad de viviendas de cada unidad habitacional contemplada en el Anexo I, cumpliendo en todo momento con el criterio de equidad.

Debe decir:

Del monto total presupuestado para este programa, equivalente a la cantidad de \$17,778,257.00 (diecisiete millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), se asignará a cada unidad habitacional, el producto de la operación que resulte de dividir el monto total del presupuesto \$17,778,257.00 M.N., entre el numero total de viviendas beneficiadas 43,950 viviendas, resultando la cantidad de \$ 404.51 (Cuatrocientos cuatro pesos 51/100 M.N.), la cual se multiplicará por la cantidad de viviendas de cada unidad habitacional contemplada en el Anexo I, cumpliendo en todo momento con el criterio de equidad.

En la página 22, 23, 24 y 25, tercer párrafo, dice:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010. ANEXO 1							
NO	UNIDAD HABITACIONAL	VIV.	POB.	AÑO	CONSTRUYE	DOMICILIO	MONTO
1	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2400	1973	FOVISSSTE	PERIFERICO SUR #3915, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	\$194.164,80
2	VISTAS DEL MAUREL	656	3280	1988	FOVISSSTE	AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	\$265.358,56
3	VIVEROS DE COYOACAN	130	650	1986	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD #1330, COL. DEL CARMEN	\$52.586,30
4	PLAZA EL MIRADOR COAPA	40	200	1985	SERFIN	CALLE EL MIRADOR #174, ESQ. HDA. VISTA HERMOSA, COL. EL MIRADOR	\$16.180,40
5	CONJUNTO RESIDENCIAL TLALPAN	79	395	1976	BANAMEX	CALZ. DE TLALPAN #2849, COL. EL RELOJ	\$31.956,29
6	MAYAS	460	2300	1994	INFONAVIT	CALLE MAYAS #60 A #40 Y STA. TECLA, COL. PUEBLO DE LOS REYES	\$186.074,60
7	20 DE AGOSTO	200	1000	1985	FONHAPO	ESCUELA NAVAL MILITAR	\$80.902,00
8	APR SECTOR "A" Y "B"	1837	9185	1977	FOVISSSTE	CALLE CENTRAL Y CALZADA DE LAS BOMBAS	\$743.084,87
9	APR SECTOR "C" Y "D"	1855	9275	1977	FOVISSSTE	CALZ. DE LAS BOMBAS, TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL	\$750.366,05
10	APR SECTOR NORTE	1202	6010	1979	FOVISSSTE	CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE.	\$486.221,02
11	AV. UNIVERSIDAD 1953	1072	5360	1974	FOVISSSTE	COPIICO UNIVERSIDAD	\$433.634,72
12	CANAL NACIONAL "B"	840	4200	1996	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN	\$339.788,40
13	CANAL NACIONAL "A"	936	4680	1994	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA, COL. CULHUACAN.	\$378.621,36
14	CONDOMINIO ALTILLO UNIVERSIDAD	1040	5200	1987	BANAMEX	AV. UNIVERSIDAD #1900	\$420.690,40
15	CONJUNTO URBANO UNIVERSIDAD	128	640	1965	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1810, COL COPIICO UNIVERSIDAD	\$51.777,28

16	COPILO UNIVERSIDAD 2016-2026	190	950	1968	BANOBRAS	AV. COPILCO UNIVERSIDAD No. 2016- 2026, COL. COPILCO UNIVERSIDAD	\$76.856,90
17	COPILO UNIVERSIDAD 2042	120	600	1966	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD No. 2042, COL. COPILCO UNIVERSIDAD	\$48.541,20
18	CROC VI	900	4500	1981	INFONAVIT	ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA	\$364.059,00
19	CTM I	316	1580	1990	INFONAVIT	CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN.	\$127.825,16
20	CTM II	585	2925	1990	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN.	\$236.638,35
21	CTM III	618	3090	1978	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, COL. U/H CTM CULHUACAN.	\$249.987,18
22	CTM IX	2836	14180	1977	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS	\$1.147.190,36
23	CTM IX-A	856	4280	1977	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS	\$346.260,56
24	CTM V	2015	10075	1978	INFONAVIT	EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHEZ Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL.U/H CTM CULHUACAN.	\$815.087,65
25	CTM VII ZONA 8, 10, 11	2502	12510	1979	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ	\$1.012.084,02
26	CTM VIII ZONA 23, 24	1034	5170	1970	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR Y AV. CAFETALES	\$418.263,34
27	CTM VIII ZONA 25, 26	1126	5630	1977	INFONAVIT	ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR, LAURA MENDEZ DE CUENCA Y CANDELARIA PEREZ	\$455.478,26
28	CTM VIII ZONA 27, 28	1114	5570	1977	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ELVIRA VARGAS DOLORES GUIERRERO Y ROSARIO CASTELLANOS	\$450.624,14
29	CTM X CAFETALES	1846	9230	1981	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS S/N ESQ. EXHACIENDA COAPA	\$746.725,46
30	EL HUESO 151	300	1500	1977	INFONAVIT	CALZ. DEL HUESO # 151 COL. EL HUESO INFONAVIT	\$121.353,00
31	EL MIRADOR	40	200	1982	BANAMEX	CALLE MIRADOR #83, COL. EL MIRADOR	\$16.180,40
32	ERMITA CHURUBUSCO	304	1520	1974	BANCOMER	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO	\$122.971,04

33	GIRASOLES III	1348	6740	1985	FOVISSSTE	RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA	\$545.279,48
34	HIDALGO # 191	46	230	1980	FOVISSSTE	HIDALGO # 191 SAN PABLO TEPETLAPA	\$18.607,46
35	IMAN 550	240	1200	1975	INFONAVIT	IMAN 550 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.	\$97.082,40
36	IMAN 580	998	4990	1975	INFONAVIT	IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.	\$403.700,98
37	INTEGRACION LATINO AMERICANA	1284	6420	1980	FOVISSSTE	AV UNIVERSIDAD No. 2014, COL. ROMERO DE TERREROS	\$519.390,84
38	LA CANTERA	432	2160	1992	INFONAVIT	DELFIN MADRIGAL N° 95, COL. SANTO DOMINGO	\$174.748,32
39	LA VIRGEN FIVIDESU	462	2310	1995	FIVIDESU	CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, COL. CTM CULHUACAN	\$186.883,62
40	GRECAS 16 Y CTM 16	140	700	1979	INFONAVIT	MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, COL. CULHUACAN CTM OBRERA	\$56.631,40
41	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3480	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CTM OBRERA.	\$281.538,96
42	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19-A	400	2000	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. SAN FCO. CULHUACAN	\$161.804,00
43	TROJES DE COAPA	140	700	1997	FOVISSSTE	CALZ. DEL HUESO N° 83, COL. SANTA URSULA COAPA	\$56.631,40
44	LOS OLIVOS	220	1100	1995	FOVISSSTE	BENITO JUAREZ #153, COL. LOS OLIVOS	\$88.992,20
45	MONTE DE PIEDAD	230	1150	1996	BANOBRAS	EPIGMENTO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS	\$93.037,30
46	PEDREGAL DE CARRASCO	4318	21590	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO	\$1.746.674,18
47	PEDREGAL DEL MAUREL 660 Y 704	704	3520	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 660 Y 704, COL. PEDREGAL DEL MAUREL	\$284.775,04
48	PILOTO V	996	4980	1975	INFONAVIT	CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA.	\$402.891,96
49	PUERTO RICO	200	1000	1998	INFONAVIT	PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL. PARQUE SAN ANDRES	\$80.902,00
50	RETAMA	40	200	1986	FIVIDESU	RETAMA # 6 BARRIO DE STA. CATARINA	\$16.180,40

51	SANTA MARTHA DEL SUR	347	1735	1990	FIVIDESU	AV TAXQUEÑA No. 1594, STA MARTHA DEL SUR	\$140.364,97
52	STUNAM ETAPA I, II, III, IV, V.	1240	6200	1987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000	\$501.592,40
53	SUCHIL No. 109	146	730	1974	FOVI	SUCHIL 109 COL. EL ROSARIO	\$59.058,46
54	TAXQUEÑA # 1596	50	250	1985	SOMEX	AV. TAXQUEÑA # 1596 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO	\$20.225,50
55	TAXQUEÑA 1802	90	450	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1802	\$36.405,90
56	TAXQUEÑA 1818	286	1430	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1818	\$115.689,86
57	TLALPAN	500	2500	1957	FOVISSSTE	CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION	\$202.255,00
58	TORRES COYOACAN	380	1900	1982	DDF	ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 132	\$153.713,80
59	RINCONADA DE LOS REYES	360	1800	1993	PROBURSA INFONAVIT	PROL. LAS FLORES, PROL. SANTA TECLA Y TOLTECAS.	\$145.623,60
		43950	219750				\$17.778.214,50

Debe decir:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2010. ANEXO 1							
NO	UNIDAD HABITACIONAL	VIV.	POB.	AÑO	CONSTRUYE	DOMICILIO	MONTO
1	VILLAS DEL PEDREGAL	480	2400	1973	FOVISSSTE	PERIFERICO SUR #3915, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	\$194,164.80
2	VISTAS DEL MAUREL	656	3280	1988	FOVISSSTE	AV. PANAMERICANA No. 240, COL. PEDREGAL DE CARRASCO	\$265,358.56
3	VIVEROS DE COYOACAN	130	650	1986	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD #1330, COL. DEL CARMEN	\$52,586.30
4	PLAZA EL MIRADOR COAPA	40	200	1985	SERFIN	CALLE EL MIRADOR #174, ESQ. HDA. VISTA HERMOSA, COL. EL MIRADOR	\$16,180.40
5	CONJUNTO RESIDENCIAL TLALPAN	79	395	1976	BANAMEX	CALZ. DE TLALPAN #2849, COL. EL RELOJ	\$31,956.29
6	MAYAS	460	2300	1994	INFONAVIT	CALLE MAYAS #60 A #40 Y STA. TECLA, COL. PUEBLO DE LOS REYES	\$186,074.60
7	20 DE AGOSTO	200	1000	1985	FONHAPO	ESCUELA NAVAL MILITAR	\$80,902.00
8	APR SECTOR "A" Y "B"	1837	9185	1977	FOVISSSTE	CALLE CENTRAL Y CALZ. DE LAS BOMBAS	\$743,084.87

9	APR SECTOR "C" Y "D"	1855	9275	1977	FOVISSSTE	CALZ. DE LAS BOMBAS, TEPETLAPA Y CALLE ORIENTAL	\$750,366.05
10	APR SECTOR NORTE	1202	6010	1979	FOVISSSTE	CANAL DE MIRAMONTES Y EJE 3 OTE.	\$486,221.02
11	AV. UNIVERSIDAD 1953	1072	5360	1974	FOVISSSTE	COPILO UNIVERSIDAD	\$433,634.72
12	CANAL NACIONAL "B"	840	4200	1996	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA Y CATALINA BUENDIA, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN	\$339,788.40
13	CANAL NACIONAL "A"	936	4680	1994	INFONAVIT	CANAL NACIONAL Y AV. SANTANA, COL. CULHUACAN.	\$378,621.36
14	CONDOMINIO ALTILLO UNIVERSIDAD	1040	5200	1987	BANAMEX	AV. UNIVERSIDAD #1900	\$420,690.40
15	CONJUNTO URBANO UNIVERSIDAD	128	640	1965	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD NO. 1810, COL COPILO UNIVERSIDAD	\$51,777.28
16	COPILO UNIVERSIDAD 2016-2026	190	950	1968	BANOBRAS	AV. COPILO UNIVERSIDAD No. 2016- 2026, COL. COPILO UNIVERSIDAD	\$76,856.90
17	COPILO UNIVERSIDAD 2042	120	600	1966	FOVISSSTE	AV. UNIVERSIDAD No. 2042, COL. COPILO UNIVERSIDAD	\$48,541.20
18	CROC VI	900	4500	1981	INFONAVIT	ALFREDO BONFIL Y SANTA ANA	\$364,059.00
19	CTM I	316	1580	1990	INFONAVIT	CALLE 6, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN.	\$127,825.16
20	CTM II	585	2925	1990	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. U/H CTM CULHUACAN.	\$236,638.35
21	CTM III	618	3090	1978	INFONAVIT	AV., SANTA ANA Y ROSA MARIA SEQUEIRA Y MERCEDES ABREGO, COL. U/H CTM CULHUACAN.	\$249,987.18
22	CTM IX	2836	14180	1977	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS	\$1,147,190.36
23	CTM IX-A	856	4280	1977	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS Y ROSARIO CASTELLANOS	\$346,260.56
24	CTM V	2015	10075	1978	INFONAVIT	EJE 3 ORIENTE, CDA. SANTA ANA, APACHES Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CULHUACAN.	\$815,087.65
25	CTM VII ZONA 8, 10, 11	2502	12510	1979	INFONAVIT	MARGARITA SANCHEZ Y MANUELA SAENZ	\$1,012,084.02

26	CTM VIII ZONA 23, 24	1034	5170	1970	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR Y AV. CAFETALES	\$418,263.34
27	CTM VIII ZONA 25, 26	1126	5630	1977	INFONAVIT	ROSARIO CASTELLANOS, MARIA DEL MAR, LAURA MENDEZ DE CUENCA Y CANDELARIA PEREZ	\$455,478.26
28	CTM VIII ZONA 27, 28	1114	5570	1977	INFONAVIT	MANUELA MEDINA, ELVIRA VARGAS DOLORES GUIERRERO Y ROSARIO CASTELLANOS	\$450,624.14
29	CTM X CAFETALES	1846	9230	1981	INFONAVIT	CALZ. DE LAS BOMBAS S/N ESQ. EXHACIENDA COAPA	\$746,725.46
30	EL HUESO 151	300	1500	1977	INFONAVIT	CALZ. DEL HUESO # 151 COL. EL HUESO INFONAVIT	\$121,353.00
31	EL MIRADOR	40	200	1982	BANAMEX	CALLE MIRADOR #83, COL. EL MIRADOR	\$16,180.40
32	ERMITA CHURUBUSCO	304	1520	1974	BANCOMER	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 429, COL. PRADO CHURUBUSCO	\$122,971.04
33	GIRASOLES III	1348	6740	1985	FOVISSSTE	RANCHO MIRADORES TAYOCAN Y MANTE COL. LOS GIRASOLES COAPA	\$545,279.48
34	HIDALGO # 191	46	230	1980	FOVISSSTE	HIDALGO # 191 SAN PABLO TEPETLAPA	\$18,607.46
35	IMAN 550	240	1200	1975	INFONAVIT	IMAN 550 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.	\$97,082.40
36	IMAN 580	998	4990	1975	INFONAVIT	IMAN 580 COL. PEDREGAL DE CARRASCO.	\$403,700.98
37	INTEGRACION LATINO AMERICANA	1284	6420	1980	FOVISSSTE	AV UNIVERSIDAD No. 2014, COL. ROMERO DE TERREROS	\$519,390.84
38	LA CANTERA	432	2160	1992	INFONAVIT	DELFIN MADRIGAL N° 95, COL. SANTO DOMINGO	\$174,748.32
39	LA VIRGEN FIVIDESU	462	2310	1995	FIVIDESU	CALZ. DE LA VIRGEN No. 1170, COL. CTM CULHUACAN	\$186,883.62
40	GRECAS 16 Y CTM 16	140	700	1979	INFONAVIT	MANUELA CAÑIZARES Y MANUELA SAENZ, COL. CULHUACAN CTM OBRERA	\$56,631.40
41	LAS GRECAS 18 Y CTM 18	696	3480	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN, Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. CTM OBRERA.	\$281,538.96

42	LAS GRECAS 19 Y CTM 19 Y 19-A	400	2000	1979	INFONAVIT	CALZADA DE LA VIRGEN Y ROSA MARIA SEQUEIRA, COL. SAN FCO. CULHUACAN	\$161,804.00
43	TROJES DE COAPA	140	700	1997	FOVISSSTE	CALZ. DEL HUESO N° 83, COL. SANTA URSULA COAPA	\$56,631.40
44	LOS OLIVOS	220	1100	1995	FOVISSSTE	BENITO JUAREZ #153, COL. LOS OLIVOS	\$88,992.20
45	MONTE DE PIEDAD	230	1150	1996	BANOBRAS	EPIGMENIO IBARRA N° 16, COL. ROMERO DE TERREROS	\$93,037.30
46	PEDREGAL DE CARRASCO	4318	21590	1973	INFONAVIT	AV. PANAMERICANA S/N, COL. U/H PEDREGAL DE CARRASCO	\$1,746,674.18
47	PEDREGAL DEL MAUREL 660 Y 704	704	3520	1986	BANAMEX	AV. DEL IMAN No. 660 Y 704, COL. PEDREGAL DEL MAUREL	\$284,775.04
48	PILOTO V	996	4980	1975	INFONAVIT	CALLE MANUELA SAENZ, CALZADA DE LA VIRGEN Y CATALINA BUENDIA.	\$402,891.96
49	PUERTO RICO	200	1000	1998	INFONAVIT	PUERTO RICO N° 20, ESQ. CALZ. DE TLALPAN, COL PARQUE SAN ANDRES	\$80,902.00
50	RETAMA	40	200	1986	FIVIDESU	RETAMA # 6 BARRIO DE STA. CATARINA	\$16,180.40
51	SANTA MARTHA DEL SUR	347	1735	1990	FIVIDESU	AV TAXQUEÑA No. 1594, STA MARTHA DEL SUR	\$140,364.97
52	STUNAM ETAPA I, II, III, IV, V.	1240	6200	1987	FOVISSSTE	CALZADA DE LA VIRGEN 3000	\$501,592.40
53	SUCHIL No. 109	146	730	1974	FOVI	SUCHIL 109 COL. EL ROSARIO	\$59,058.46
54	TAXQUEÑA # 1596	50	250	1985	SOMEX	AV. TAXQUEÑA # 1596 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO	\$20,225.50
55	TAXQUEÑA 1802	90	450	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1802	\$36,405.90
56	TAXQUEÑA 1818	286	1430	1970	FONHAPO	AV. TAXQUEÑA N° 1818	\$115,689.86
57	TLALPAN	500	2500	1957	FOVISSSTE	CALZ. DE TLALPAN Y AV. TRES S/N COL. EDUCACION	\$202,255.00
58	TORRES COYOACAN	380	1900	1982	DDF	ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 132	\$153,713.80
59	RINCONADA DE LOS REYES	360	1800	1993	PROBURSA INFONAVIT	PROL. LAS FLORES, PROL. SANTA TECLA Y TOLTECAS.	\$145,623.60
		43950	219750				\$17,778,214.50

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F., a 18 de febrero de 2010.

FIRMA

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA,

Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Coyoacán

DELEGACIÓN EN LA MAGDALENA CONTRERAS

ACUERDO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE VIDA NOCTURNA SEGURA 00 CERO RIESGOS, 00 CERO ABUSOS. (00:00 CERO RIESGOS, CERO ABUSOS)

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 primero, tercero y cuarto párrafo, 36, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XII XVI, XLIV, XLV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 120, 121, y aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4, 9 fracciones VI y VIII; 14 fracciones I, II, IV, V, IX y X inciso a, b y e, XXI y XXII, 15 fracciones I, II, 30, 39, 44, 70, 78, 79, 88 fracciones IV, V, IX y 89 fracción I y VII, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 7 fracción V, 14 fracción II inciso c, d, 15 fracciones I y V de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal; y, 3 y 15 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y,

CONSIDERANDO

Las alegrías, triunfos y logros, personales y profesionales, nos permiten tener momentos de reunión entre familiares, amigos y compañeros de trabajo, celebraciones que son motivo de alegría y que pueden extenderse por muchas horas, en razón de los sentimientos que afloran de disfrutar en paz y armonía entre los seres humanos.

Los eventos de regocijo resaltan los sentimientos fraternos y la esperanza de mejorar en todos los aspectos de la vida personal y profesional, es por ello que la moderación y la salud de todos los habitantes contrerenses, se convierten en motivo de preocupación de la Delegación La Magdalena Contreras, que considera importante la seguridad de la vida nocturna, en toda festividad.

La seguridad no sólo se refiere a la protección que brinda la policía, sino también en propiciar condiciones de prevención y de prudencia para que las fiestas no sean motivo de desgracia que pueden ocasionar un trastorno irreparable en la vida de los ciudadanos.

La responsabilidad de los establecimientos mercantiles, de los ciudadanos y de la Delegación es compartida; es decir, todos debemos aportar en el ámbito de nuestra conducta, la acción que permita evitar accidentes, disminuir confrontaciones, y propiciar que las celebraciones se realicen con la buena voluntad que caracteriza a los mexicanos y el cuidado de conservar la salud.

Lo anterior se puede lograr con la cooperación de todos los actores que participan en estas festividades, con sencillas acciones que permitan celebrar con alegría pero con moderación en el consumo de alcohol y tratando de que los traslados de un lugar a otro se lleven con la precaución y sin exceso de velocidad, por lo que es recomendable no abusar de la velocidad y el alcohol.

La celebración es momento de reflexión, de profundo cuidado de nuestros seres queridos y de nuestra propia persona, para obtener el beneficio de seguridad, salud y bienestar familiar que se logrará con acciones sencillas y de buena voluntad que se traducen en medidas de seguridad.